

QUILMES, 3 de septiembre de 2013

VISTO los expedientes N° 827-0864 y 827-0865/11, las Resoluciones (C.S.) N° 429/11 y 430/11, por la que se aprobaron las reformas de los Planes de Estudios de la Licenciatura en Educación (modalidad virtual), y la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades (modalidad virtual), y

CONSIDERANDO:

Que de las citadas Resoluciones se desprende la necesidad de actualizar los Planes de Estudios de Carreras a distancia.

Que en el marco de las reformas realizadas, resulta necesario seguir ofreciendo los planes previos a las modificaciones (2011) por un período razonable para garantizar la terminalidad de los inscriptos años antes de realizadas dichas reformas.

Que no obstante lo expresado se prevé la posibilidad de articulación entre los Planes mencionados y los Planes nuevos.

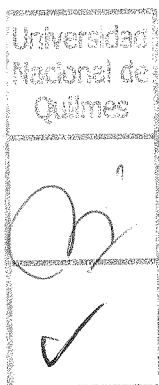
Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

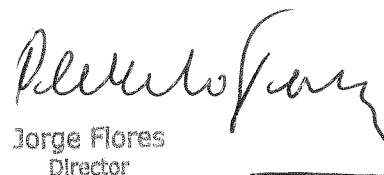
ARTÍCULO 1°.- Establecer que la oferta de asignaturas de la Licenciatura en Educación (Modalidad Virtual), Resolución (C.S) N° 429/11, permanecerá vigente hasta el segundo período de 2015.



ARTICULO 2º.- Establecer que la oferta de asignaturas de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades (Modalidad Virtual), Resolución (C.S) N° 430/11, permanecerá vigente hasta el último período de 2015.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 195/13



Jorge Flores
Director

Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

